



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SEISCIENTAS SILLAS PARA EL PROYECTO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES “FORMAR PARA LA CIUDADANÍA Y BUENAS PRÁCTICAS” DE LA INSTITUCIÓN

Nombre del Servidor designado: **MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ**
Cargo del Servidor designado: **RECTORA**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto No. 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en Contratación para los Servicios de Alquiler de seiscientas sillas para el proyecto del área de Ciencias Sociales “Formar para la Ciudadanía y Buenas Prácticas” de la Institución.

2. OBJETO A CONTRATAR: Servicio de Alquiler de seiscientas sillas para el proyecto del área de Ciencias Sociales “Formar para la Ciudadanía y Buenas Prácticas” de la Institución.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Servicio de Alquiler de Sillas objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, tal como se muestra a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56110000	56112100	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Institución Educativa de SANTA LIBRADA, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$560.000,00), incluido el IVA.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de orden que se pretende celebrar es de ORDEN DE SERVICIO.

6. PLAZO: El plazo de la presente orden de prestación de servicios se contabilizará desde la firma del ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2022.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL: El presupuesto en el presente contrato de prestación de servicios, es de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$560.000,00), incluido el IVA. Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000077 del 25 de octubre de 2022.

8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$560.000,00), incluido el IVA, los cuáles serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: UNA (01) cuota previa presentación del documento equivalente o factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la orden, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Dado en Santiago de Cali a los (25) días del mes de octubre de 2022.

MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ
Rectora



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



INVITACIÓN PÚBLICA # 015

Nombre del Servidor designado: MÓNICA PATRICIA MEDINA – RECTORA IE SANTA LIBRADA

OBJETO A CONTRATAR:	SERVICIO DE ALQUILER DE SEISCIENTAS SILLAS PARA EL PROYECTO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES “FORMAR PARA LA CIUDADANÍA Y BUENAS PRÁCTICAS” DE LA INSTITUCIÓN.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	Servicio de alquiler de seiscientas sillas para el proyecto del área de ciencias sociales “formar para la ciudadanía y buenas prácticas” de la institución, que se realizará el 27 de octubre de 2022.
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:	25 de octubre de 2022 / 12:00 M
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:	26 de octubre de 2022 / 12:00 M
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:	26 de octubre de 2022 / 12:00 M
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	www.santalibrada.edu.co
CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	a.sli.monica.hoyos@cali.edu.co
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$560.000,00), incluido el IVA,
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000077 del 25 de octubre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de octubre de 2022



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Interesados favor enviar al correo: a.sli.monica.hoyos@cali.edu.co la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Hoja de vida de la función pública persona natural: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
Fotocopia de cédula de ciudadanía.	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
Fotocopia Rut actualizado a 2021.	Fotocopia Rut actualizado a 2021.
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50).	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.
Planilla de seguridad social al día.	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales https://www.contraloria.gov.co/persona-natural	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica
b. Antecedentes Disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx
d. Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
e. Consulta por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.	Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



Certificación bancaria.	Certificación bancaria.
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses (Si tiene establecimiento).	

Publicado por: Mónica María Hoyos C. **Fecha:** 25 de octubre de 2022 **Hora:** 12:00 M.

Despublicado por: Mónica María Hoyos C. **Fecha:** 26 de octubre de 2022 **Hora:** 12:00 M.

MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ
Rectora

MÓNICA MARÍA HOYOS CONDE
Auxiliar Administrativa